



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 216-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MARZO 2008

VISTO: El Memorandum Nº 251-2008 GOB.REG-HVCA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 141º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 027-GR-HVCA-CR de fecha 21 de marzo del 2005, se modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 06-GR-HVCA-CR, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- *El Presidente de la Autoridad de las Autoridades Constitucionales de los Organos Ejecutivos de todas Dependencias Regionales, Autoridades de Confianza de la Presidencia Regional*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 175-2008 GOB.REG-HVCA/PR del 07 de mayo del 2008, se designó, entre otros, al Ing. Manuel Elías Castro Pacheco, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Acobamba de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, siendo pertinente dejar sin efecto dicha resolución en el extremo referido a su designación y dejar subsistente la designación del Ing. Freddy Altez Cabrera, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2007 GOB.REG-HVCA/PR, por lo que la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

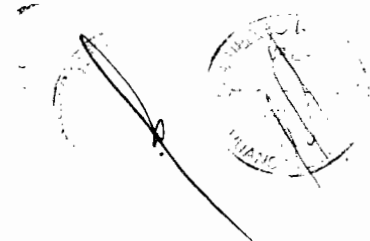
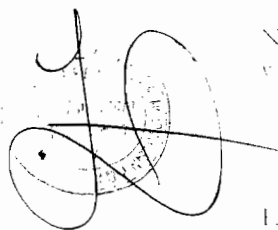
Estando a lo dispuesto en:

Con la visita de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902; Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, Resolución Ejecutiva Regional Nº 175-2008 GOB.REG-HVCA/PR del 07 de mayo del 2008, en el extremo referido





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 216-2008/GOB.REG-HVCA/PR

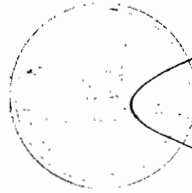
Humancavelica 28 Mayo 2008

a la designación del Ing. Manuel Elías Castro Pacheco, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Acobamba de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- DEJESE subsistente en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2007 GOB.REG-HVCA/PR del 13 de abril del 2007, sobre la designación del Ing. **FREDDY ALTEZ CABRERA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Acobamba de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Manuel Elías Castro Pacheco



[Handwritten signature]

